



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DICTAMEN 9/2016 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2016/2017.

En relación con el Proyecto de Resolución arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, a la que asistieron:

Presidente: D. R. Abel Hernández Blázquez

Vicepresidenta: D^a M^a Luisa Guillén Álvarez

Consejeros:

D^a. Piedad Álvarez Cortés

D. Manuel García Monroy

D. Oscar Luis Hernández Gómez

D. Alejandro Megías García

D. Joaquín León Cáceres

D. Jesús A. Serrano Diego

D^a. M^a José Rodríguez Caeiro

D. Jacinto Valentín Jorge

Secretaria Gral.: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con nueve votos a favor y una abstención, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Se eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones**:

1. Artículo 3.5. Adición: *“En los Centros de Educación de Personas Adultas, las Aulas adscritas a los mismos y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria que impartan enseñanzas dirigidas*

